



OFICIO N° 12.759

ANT.: 1. Ley N° 21.806, artículo 110.
2. Ley N° 21.796 de Presupuestos del Sector Público año 2026.

3. Instructivo N° IN16/2026 de la Contraloría General de la República.

4. Oficio N°10.107 Ministerio del Interior

MAT.: Instruye obligatoriedad de sometimiento a control de consumo de sustancias estupefacientes mediante muestra biológica de pelo para autoridades que indica.

SANTIAGO, 5 DE JUNIO 2026

**DE: MÁXIMO PAVEZ CANTILLANO
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR**

**A: MINISTROS/AS DE ESTADO; SUBSECRETARIOS/AS; DELEGADOS/AS
PRESIDENCIALES REGIONALES Y PROVINCIALES; SECRETARIOS/AS REGIONALES
MINISTERIALES; Y JEFES DE SERVICIO.**

Junto con saludarle, y en el marco del proceso de control de consumo de sustancias o drogas estupefacientes o sicotrópicas ilegales iniciado mediante el oficio de la referencia, se dirige a usted para dar continuidad al cumplimiento de lo dispuesto en el **artículo 110 de la Ley N° 21.806**.

Al respecto, y conforme a los plazos y la periodicidad establecidos en la normativa vigente y los dictámenes de la Contraloría General de la República, corresponde dar inicio a la aplicación del **segundo y tercer examen de control** de manera sucesiva y programada.

Se recuerda a la autoridad que estos controles sucesivos revisten el mismo carácter obligatorio que el examen inicial, teniendo por objeto resguardar de manera continua los principios de probidad administrativa, transparencia y el correcto desempeño de la función pública.

Para la materialización de estas siguientes etapas, se informa que la Dirección de Compras y Contrataciones, realizará una “**compra coordinada por mandato**” para la adquisición del servicio de toma de muestra autoridades para la aplicación del segundo y tercer examen. SENDA coordinará el proceso para lo cual cada **Ministerio y Servicio Público**, deberá designar un coordinador quien será responsable de reunir la documentación necesaria para la ejecución de la compra coordinada. El coordinador deberá hacerse cargo del envío del **oficio de mandato** y del **certificado de disponibilidad presupuestaria**, ambos documentos deberán ser enviados al correo electrónico controlautoridades@senda.gob.cl, a más tardar el 30 de junio de 2026.

Por otra parte, se ha definido que el financiamiento será con cargo al presupuesto vigente del Subtítulo 22 (Bienes y Servicios) **de cada institución**, en caso de no contar con las disponibilidades, deberá realizar los ajustes necesarios para su cumplimiento.

Finalmente, se reitera que, bajo el actual marco legal, los resultados de este proceso mantienen su **carácter público** y serán procesados bajo los estándares de transparencia activa vigentes.



MÁXIMO PAVEZ CANTILLANO
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

Distribución

1. Ministerio del Interior y SEGEOB
2. Ministerio de Relaciones Exteriores
3. Ministerio de Defensa Nacional
4. Ministerio de Hacienda
5. Ministerio SEGPRES
6. Ministerio de Economía Minería
7. Ministerio Desarrollo Social y Familia
8. Ministerio de Educación
9. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
10. Ministerio Trabajo y Seguridad Social
11. Ministerio de Obras Públicas
12. Ministerio de Salud Pública
13. Ministerio de Vivienda y Urbanismo
14. Ministerio de Agricultura
15. Ministerio de Obras Públicas y Transporte y Telecomunicaciones
16. Ministerio de Bienes Nacionales
17. Ministerio de Energía
18. Ministerio del Medio Ambiente
19. Ministerio de Deportes

20. Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
21. Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
22. Ministerio de Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación
23. Ministerio de Seguridad Pública
24. Subsecretaría del Interior
25. Subsecretaría Regional y Administrativo (Subdere)
26. Subsecretaría de Relaciones Exteriores
27. Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales
28. Subsecretaría de Defensa
29. Subsecretaría Fuerzas Armadas
30. Subsecretaría de Hacienda
31. Director de Presupuestos
32. Subsecretaría General de la Presidencia
33. Subsecretaría SEGEGOB
34. Subsecretaría de Economía y empresas de menor tamaño
35. Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
36. Subsecretaría de Turismo
37. Subsecretaría de Minería
38. Subsecretaría de Evaluación Social
39. Subsecretaría de Servicios Sociales
40. Subsecretaría de la Niñez
41. Subsecretaría de Educación
42. Subsecretaría de Educación Parvularia
43. Subsecretaría de Educación Superior
44. Subsecretaría de Justicia
45. Subsecretaría de Derechos Humanos
46. Subsecretaría de Trabajo
47. Subsecretaría de Previsión Social
48. Subsecretaría Obras Públicas
49. Subsecretaría de Salud Pública
50. Subsecretaría Redes Asistenciales
51. Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo:
52. Subsecretaría de Agricultura
53. Subsecretaría de Telecomunicaciones
54. Subsecretaría de Transportes
55. Subsecretaría de Bienes Nacionales
56. Subsecretaría de Energía
57. Subsecretaría de Medio Ambiente
58. Subsecretaría de deportes
59. Subsecretaría de la Mujer y eq. De género
60. Subsecretaría de las Culturas y las Artes
61. Subsecretaría de Patrimonio Cultural
62. Subsecretaría de Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación
63. Subsecretaría de Seguridad Pública
64. Subsecretaría de Prevención del Delito
65. Contraloría General de la República
66. Instituto Nacional de Derechos Humanos
67. Defensoría de la Niñez
68. Servicio Electoral de Chile

69. Consejo de Defensa del Estado
70. Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo ANID
71. Corporación Nacional Forestal
72. Instituto de Desarrollo Agropecuario
73. Servicio Agrícola y Ganadero
74. Oficina de Estudios y Políticas Agrarias
75. Comisión Nacional de Riego
76. Dirección Nacional del Patrimonio Cultural
77. Dirección General de Aeronáutica Civil
78. Caja de Previsión de la Defensa Nacional
79. Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
80. Fondo de Solidaridad e Inversión Social
81. Instituto Nacional de la Juventud
82. Dirección Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad
83. Servicio Nacional del Adulto Mayor
84. Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia
85. Servicio Nacional del Consumidor
86. Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera - INVEST CHILE
87. Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura SERNAPESCA
88. Inst. Nac. de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de pequeña Escala
89. Instituto Nacional de Propiedad Industrial
90. Instituto Nacional de Estadísticas
91. Servicio Nacional de Turismo
92. Fiscalía Nacional Económica
93. Servicio de Cooperación Técnica
94. Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento
95. Corporación de Fomento de la Producción
96. Comisión Nacional de Acreditación
97. Servicio Local de Educación Pública de Aconcagua
98. Servicio Local de Educación Pública Andalien Costa
99. Servicio Local de Educación Pública Andalien Sur
100. Servicio Local de Educación Pública Atacama Suplente
101. Servicio Local de Educación Pública de Chiloé
102. Servicio Local de Educación Pública Chinchorro (S)
103. Servicio Local de Educación Pública Costa Araucanía
104. Servicio Local de Educación Pública de Costa Central
105. Servicio Local de Educación Pública Del Pino
106. Servicio Local de Educación Gabriela Mistral
107. Servicio Local de Educación Huasco
108. Servicio Local de Educación Pública Hanga Roa
109. Servicio Local de Educación Públicas de La Quebrada
110. Servicio Local de Educación Pública de Los Álamos
111. Servicio Local de Educación Pública de Los Andes
112. Servicio Local de Educación Pública de Los Cerezos
113. Servicio Local de Educación Pública de Los Copihues
114. Servicio Local de Educación Pública de Magallanes
115. Servicio Local de Educación de Marga-Marga
116. Servicio Local de Educación Pública de Maule Valle

117. Servicio Local de Educación Pública de Manquehue
118. Servicio Local de Educación Pública de Petorca
119. Servicio Local de Educación Pública de Puelche
120. Servicio Local de Educación Puerto Cordillera
121. Servicio Local de Educación Pública del Reloncavi
122. Servicio Local de Educación Pública de Santiago Centro
123. Servicio Local de Educación Pública de Tamarugal
124. Servicio Local de Educación Pública de Talagante
125. Servicio Local de Educación Valdivia
126. Servicio Local de Educación Pública de Valle Diguillin
127. Servicio Local de Educación Pública Valle de Cachapoal
128. Centro de Formación Técnica Estatal Región Metropolitana
129. Centro de Formación Técnica estatal Región Bio Bío
130. Centro de Formación Técnica Estatal Región de Tarapacá
131. Centro de Formación Técnica Estatal Región de Coquimbo
132. Centro de Formación Técnica Estatal Región de Los Lagos
133. Centro de Formación Técnica Estatal Región de Los Ríos
134. Centro de Formación Técnica Región de Atacama
135. Centro de Formación Técnica Estatal Región de Aysén
136. Dirección Nacional Educación Pública
137. Comisión Nacional de Acreditación
138. Comisión Nacional de Acreditación
139. Comisión Nacional de Acreditación
140. Comisión Nacional de Acreditación
141. Consejo Nacional de Educación
142. Consejo Nacional de Educación
143. Consejo Nacional de Educación
144. Consejo Nacional de Educación
145. Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas
146. Agencia de Calidad de la Educación
147. Agencia de Calidad de la Educación
148. Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas JUNAEB
149. Superintendencia de Educación
150. Superintendencia Educación
151. Superintendencia Educación Superior
152. Junta Nacional de Jardines Infantiles - JUNJI
153. Servicio Local de Educación Pública de Antofagasta
154. Servicio Local de Educación Pública de Aysén
155. Servicio Local de Educación Pública Barrancas
156. Servicio Local de Educación Pública de Colchagua
157. Servicio Local de Educación Pública de Elqui
158. Servicio Local de Educación Pública Iquique
159. Servicio Local de Educación Pública de Licancabur
160. Servicio Local de Educación de Llanquihue
161. Servicio Local de Educación Pública de Los Libertadores
162. Servicio Local de Educación Pública Los Parques
163. Servicio Local de Educación Pública de Maule Costa
164. Servicio Local de Educación Pública de Punilla Cordillera
165. Servicio Local de Educación de Santa Corina

- 166. Servicio Local de Educación de Santa Rosa
- 167. Servicio Local de Educación Valparaíso Suplente
- 168. Centro de Formación Técnica Arica y Parinacota
- 169. Centro de Formación Técnica Estatal Región de Antofagasta
- 170. Centro de Formación Técnica estatal Región de Magallanes
- 171. Centro de Formación Técnica estatal Región del Maule
- 172. Centro de Formación Técnica estatal Región de la Araucanía
- 173. Centro de Formación Técnica Estatal Región de Valparaíso
- 174. Centro de Formación Técnica Estatal Región de O'Higgins
- 175. Comisión Chilena de Energía Nuclear
- 176. Comisión Nacional de Energía
- 177. Superintendencia de Electricidad y Combustibles
- 178. Secretaria Modernización del Estado
- 179. Secretaría de Gobierno Digital
- 180. Dirección de Presupuestos
- 181. Dirección de Presupuestos
- 182. Dirección Nacional de Aduanas
- 183. Dirección Nacional del Servicio Civil
- 184. Laboratorio de Gobierno
- 185. Servicio de Impuestos Internos
- 186. Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros
- 187. Tribunal Tributario y Aduanero Región de Arica y Parinacota
- 188. Unidad de Análisis Financiero
- 189. Dirección de Compras y Contratación Pública
- 190. Superintendencia de Casinos de Juegos
- 191. Comisión Para el Mercado Financiero
- 192. Defensoría Nacional del Contribuyente
- 193. Tesorería General de la República
- 194. Consejo para la Transparencia
- 195. Defensoría Penal Pública
- 196. Dirección Nacional de Gendarmería de Chile
- 197. Director Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación
- 198. Dirección Nacional Servicio Médico Legal
- 199. Dirección Nacional Servicio Nacional de Menores
- 200. Dirección Nacional de Reinserción Social Juvenil
- 201. Dirección Nacional Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género
- 202. CODELCO
- 203. Empresa Nacional del Petróleo ENAP
- 204. Empresa Nacional del Petróleo ENAP
- 205. CODELCO
- 206. CODELCO
- 207. CODELCO
- 208. ENAP
- 209. Dirección Nacional Servicio de Geología y Minería
- 210. CODELCO
- 211. Comisión Chilena del Cobre
- 212. Dirección General de Aguas - MOP
- 213. Dirección General de Obras Públicas
- 214. Dirección Nacional de Aeropuertos - MOP

- 215. Dirección Nacional de Obras Hidráulicas - MOP
- 216. Dirección Nacional de Vialidad - MOP
- 217. Dirección General de Concesiones
- 218. Instituto Nacional de Hidráulica - MOP
- 219. Dirección Nacional de Arquitectura - MOP
- 220. Dirección Nacional de Contabilidad y Finanzas - MOP
- 221. Dirección Nacional de Obras Portuarias - MOP
- 222. Dirección Nacional de Planeamiento - MOP
- 223. Fiscalía Nacional de Obras Públicas
- 224. Superintendencia de Servicios Sanitarios
- 225. FOINSA - Fondo de Infraestructura S.A. (Desarrollo País)
- 226. FOINSA - Fondo de Infraestructura S.A. (Desarrollo País)
- 227. FOINSA - Fondo de Infraestructura S.A. (Desarrollo País)
- 228. FOINSA - Fondo de Infraestructura S.A. (Desarrollo País)
- 229. FOINSA - Fondo de Infraestructura S.A. (Desarrollo País)
- 230. FOINSA - Fondo de Infraestructura S.A. (Desarrollo País)
- 231. Instituto Antártico Chileno
- 232. Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo
- 233. Dirección Nacional de Fronteras y Límites
- 234. Dirección General de Promoción y Exportaciones PROCHILE
- 235. Dirección Nacional de Promoción y Exportaciones PROCHILE
- 236. Dirección Nacional Fondo Nacional de Salud
- 237. Central de Abastecimiento CENABAST
- 238. Centro de Referencia de Salud de Maipú
- 239. Instituto de Salud Pública de Chile
- 240. Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio
- 241. Servicio Salud Antofagasta
- 242. Servicio de Salud Talcahuano
- 243. Servicio Salud Araucanía Norte
- 244. Servicio Salud Araucanía Sur
- 245. Servicio de Salud Arauco
- 246. Servicio Salud Aysén
- 247. Servicio de Salud Chiloé
- 248. Servicio Salud Bío Bío
- 249. Servicio Salud Concepción
- 250. Servicio de Salud Coquimbo
- 251. Servicio de Salud del Reloncaví
- 252. Servicio Salud Libertador General Bernardo O'Higgins
- 253. Servicio de Salud Maule
- 254. Servicio de Salud Metropolitano Central
- 255. Servicio de Salud Metropolitano Norte
- 256. Servicio Salud de Metropolitano Occidente
- 257. Servicio de Salud Metropolitano Sur
- 258. Servicio Salud Metropolitano Sur Oriente
- 259. Servicio de Salud Ñuble
- 260. Servicio de Salud Osorno
- 261. Servicio de Salud Los Ríos
- 262. Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota (S)
- 263. Servicio de Salud Aconcagua

- 264. Servicio de Salud Arica y Parinacota
- 265. Servicio de Salud Atacama
- 266. Servicio de Salud Iquique
- 267. Servicio de Salud Magallanes
- 268. Servicio de Salud Metropolitano Oriente
- 269. Superintendencia de Salud
- 270. Centro de Referencia de Salud Peñalolén Cordillera Oriente
- 271. Junta de Aeronáutica Civil
- 272. Parque Metropolitano
- 273. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Arica y Parinacota
- 274. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama
- 275. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén
- 276. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Coquimbo
- 277. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía
- 278. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Lagos
- 279. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos
- 280. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso
- 281. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de O'Higgins
- 282. Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Maule
- 283. Servicio de Vivienda y Urbanización Región Metropolitana
- 284. Servicio de Vivienda y Urbanización de Ñuble
- 285. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Antofagasta
- 286. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Magallanes y Antártica Chilena
- 287. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Tarapacá
- 288. Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Bío Bío
- 289. Instituto Nacional de Deportes de Chile IND
- 290. Servicio Nacional de Migraciones
- 291. Dirección de Previsión de Carabineros de Chile
- 292. SENAPRED
- 293. SENDA
- 294. Agencia Nacional de Ciberseguridad
- 295. Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas
- 296. Servicio de Evaluación Ambiental
- 297. Superintendencia del Medio Ambiente
- 298. Dirección General de la Dirección de Crédito Prendario
- 299. Dirección Nacional Instituto de Previsión Social
- 300. Instituto de Seguridad Laboral
- 301. Servicio Nacional de Capacitación y Empleo
- 302. Superintendencia de Pensiones
- 303. Superintendencia de Seguridad Social
- 304. Dirección del Trabajo
- 305. Fiscalía Nacional
- 306. Dirección Administrativa Presidencia de la República
- 307. Delegación Presidencial Regional Arica Y Parinacota
- 308. Delegación Presidencial Regional Tarapacá
- 309. Delegación Presidencial Regional Antofagasta
- 310. Delegación Presidencial Regional Atacama
- 311. Delegación Presidencial Regional Coquimbo
- 312. Delegación Presidencial Regional Valparaíso

- 313. Delegación Presidencial Regional Metropolitana
- 314. Delegación Presidencial Regional O'Higgins
- 315. Delegación Presidencial Regional Maule
- 316. Delegación Presidencial Regional Ñuble
- 317. Delegación Presidencial Regional Bio Bio
- 318. Delegación Presidencial Regional Araucanía
- 319. Delegación Presidencial Regional Los Ríos
- 320. Delegación Presidencial Regional Los Lagos
- 321. Delegación Presidencial Regional Aysén
- 322. Delegación Presidencial Regional Magallanes
- 323. Delegación Presidencial Provincial Parinacota
- 324. Delegación Presidencial Provincial Tamarugal
- 325. Delegación Presidencial Provincial El Loa
- 326. Delegación Presidencial Provincial Tocopilla
- 327. Delegación Presidencial Provincial Huasco
- 328. Delegación Presidencial Provincial Chañaral
- 329. Delegación Presidencial Provincial Limari
- 330. Delegación Presidencial Provincial Choapa
- 331. Delegación Presidencial Provincial Quillota
- 332. Delegación Presidencial Provincial San Antonio
- 333. Delegación Presidencial Provincial San Felipe
- 334. Delegación Presidencial Provincial Los Andes
- 335. Delegación Presidencial Provincial Petorca
- 336. Delegación Presidencial Provincial Marga Marga
- 337. Delegación Presidencial Provincial Maipo
- 338. Delegación Presidencial Provincial Cordillera
- 339. Delegación Presidencial Provincial Talagante
- 340. Delegación Presidencial Provincial Melipilla
- 341. Delegación Presidencial Provincial Chacabuco
- 342. Delegación Presidencial Provincial Colchagua
- 343. Delegación Presidencial Provincial Cardenal Caro
- 344. Delegación Presidencial Provincial Curico
- 345. Delegación Presidencial Provincial Linares
- 346. Delegación Presidencial Provincial Cauquenes
- 347. Delegación Presidencial Provincial Itata
- 348. Delegación Presidencial Provincial Punilla
- 349. Delegación Presidencial Provincial Biobío
- 350. Delegación Presidencial Provincial Arauco
- 351. Delegación Presidencial Provincial Malleco
- 352. Delegación Presidencial Provincial Ranco
- 353. Delegación Presidencial Provincial Osorno
- 354. Delegación Presidencial Provincial Chiloé
- 355. Delegación Presidencial Provincial Palena
- 356. Delegación Presidencial Provincial Aysén
- 357. Delegación Presidencial Provincial General Carrera
- 358. Delegación Presidencial Provincial Isla De Pascua
- 359. Delegación Presidencial Provincial Última Esperanza
- 360. Delegación Presidencial Provincial Tierra Del Fuego
- 361. Delegación Presidencial Provincial Antártica Chilena

OFICIO ORD. N°: _____/

ANT.: 1. Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, artículo 30, letra a) y letra e).

2. Resolución Exenta N°006-B, de fecha 10 de enero de 2025, de la Dirección ChileCompra.

MAT: Solicita a la Dirección ChileCompra efectuar la modalidad de compra coordinada por mandato, generando el o los procedimientos de contratación que sean necesarios para que, en nombre y representación del organismo que indica, se adjudique o seleccione el Examen de control de consumo de sustancias o drogas estupefacientes o sicotrópicas ilegales.

<<LUGAR, FECHA>>

**DE : <<NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL O JEFE SERVICIO >>
<<NOMBRE INSTITUCIÓN>>**

**A : VERÓNICA VALLE SARAH
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

Junto con saludar, por medio del presente Oficio solicito a usted tener a bien representar a nuestra institución, a través de los procedimientos de contratación que sean necesarios para adquirir el Examen de control de consumo de sustancias o drogas estupefacientes o sicotrópicas ilegales, de acuerdo con el artículo 30, letra a) y letra e), de la Ley N°19.886, proceso que deberá ser convocado durante el año 2026.

En virtud de lo anterior, <<NOMBRE INSTITUCIÓN>>, RUT: <<RUT INSTITUCIÓN>>, autoriza que el respectivo procedimiento de contratación sea desarrollado por la Dirección ChileCompra, en calidad de mandatario, con estrecha colaboración de la contraparte técnica que ésta establezca, en caso de que así lo estime pertinente. Asimismo, declara estar en conocimiento de las implicancias del procedimiento de contratación solicitado y acepta las cláusulas de las bases de licitación, intención de compra u otros documentos necesarios para los procedimientos de contratación (según corresponda), que para el efecto apruebe la Dirección ChileCompra.

Además, nuestra institución asumirá exclusivamente la ejecución del contrato o acuerdo complementario, según corresponda, que en virtud de dicho procedimiento se celebre, sin responsabilizar a la Dirección ChileCompra por las situaciones en que eventualmente se pudiera ver inmerso a consecuencia de dicha ejecución contractual, asegurando que comprende y asume los riesgos que el procedimiento de contratación lleve involucrados.

Por otra parte, <<NOMBRE INSTITUCIÓN>>, RUT: <<RUT INSTITUCIÓN>>, declara estar en pleno conocimiento del procedimiento establecido por la Dirección ChileCompra para la realización de compras coordinadas por mandato, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N°006-B, de 10 de enero de 2025, de dicha Dirección. Asimismo, este servicio declara aceptar el procedimiento señalado y se compromete a cumplir con las responsabilidades y obligaciones que dicho instrumento establece para los organismos que actúan en calidad de mandantes ante procesos de compras coordinadas por mandato ejecutadas por la Dirección ChileCompra. Lo anterior, en especial respecto de lo consignado en la cláusula décima primera de éste, que señala que cada órgano mandante será el responsable de suscribir los respectivos contratos o acuerdo complementarios (según corresponda) con él o los proveedores adjudicados o seleccionados, separada e individualmente, y aprobarlos mediante el correspondiente acto administrativo, emitiendo las órdenes de compra que correspondan, así como hacerse cargo de la ejecución y administración de las relaciones contractuales que se generen a partir de los contratos suscritos.

Sin otro particular, y esperando una buena acogida a esta solicitud, saluda atentamente a usted,

<< REPRESENTANTE LEGAL O JEFE SERVICIO >>
<<NOMBRE INSTITUCIÓN MANDANTE>>

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° _____

NOMBRE ENTIDAD (Servicio): _____

IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO: **Examen de control de consumo de sustancias o drogas estupefacientes o sicotrópicas ilegales.**

FECHA DE EMISIÓN: _____

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica.

Imputación presupuestaria: _____

Año ejercicio presupuestario: _____

Monto total contemplado en el presupuesto: _____

Monto comprometido a la fecha : _____

Monto comprometido por el acto en estudio: _____

Saldo final : _____

Información adicional (opcional):

(máx. 500 caracteres)

NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE EL
DOCUMENTO FIRMA FÍSICA O ELECTRONICA